

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiendo quedado elevado a definitivo el acuerdo plenario de 17 de junio de 2010 de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de subvenciones a pequeñas y medianas empresas de San Sebastián de los Reyes por la generación de empleo neto, y una vez transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sin que las Administraciones del Estado y Autonómica hayan formulado requerimiento legal al respecto, se procede a su publicación.

Art. 15. *Evaluación.*—Las solicitudes de subvención estudiadas por el técnico municipal correspondiente serán remitidas, acompañadas de una propuesta firmada por el concejal del Área, a la Junta de Gobierno Local.

Art 16. *Órgano competente.*—La Junta de Gobierno Local, previa propuesta de la Concejalía Delegada del Área correspondiente, emitirá una resolución motivada por cada solicitud de ayuda, aprobando o denegando la misma.

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de septiembre de 2010.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/36.995/10)